GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Corrección o Modificación de Valuación

El trámite de Corregir Valuación permite actualizar la valuación que figura en su boleta de TSG. Dicho valor debe ser igual al valor establecido por ARBA en el año anterior al actual

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- DNI (frente y dorso) del solicitante
- DNI (frente y dorso) de todos los propietarios en caso que sea necesario
- Escritura y/o Reglamento de copropiedad
- Última Boleta de la Tasa de Servicios Generales (TSG) emitida
- Estatuto societario en caso que sea necesario
- Inscripción de AFIP de la empresa en caso que sea necesario
- Poder de apoderado en caso que sea necesario
- Autorización firmada por el dueño/apoderado mencionado en el estatuto en caso que sea necesario
- Boleta de ARBA o Boleta Municipal
- Escritura de propiedad

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresa a Mi3F y busca en “Mis Trámites” el trámite “Corregir Dirección” "Corregir Valuación"
2. Puede consultar su ARBA en este link poniendo el código del partido (117) y luego

su partida de ARBA: En caso de no contar con valuación la Autoridad de Aplicación le establecerá una valuación municipal que será actualizada por inflación
3. Una vez realizado este paso, aguarde una respuesta sobre la viabilidad del trámite solicitado

Observaciones importantes

- Si el trámite es “Observado”, recibirá una notificación en su correo electrónico y el formulario será reabierto para que pueda completarlo con las correcciones detalladas

Última actualización: 23/07/2026

Trámite en línea